



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

3901

Juicio de Faltas 1047/12

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JU Z GADO DE INSTRUCCION NUMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 1047/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

CONDENO a FATIMA BELAID MOHATAR, como autor responsable de una falta de HURTO, a la pena de UN MES MULTA a razón de 5 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil al denunciante en la suma de 139 euros mas 74 euros por el teléfono; y al pago de las costas. La, presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a FATIMA BELAID MOHATAR actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en 22 DE FEBRERO DE 2013.

LA SECRETARIA

